



Cámara de Diputados aprueba prohibir la venta de vapeadores y cigarros electrónicos

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular reformas a la Constitución para prohibir los cigarrillos electrónicos, vapeadores, así como precursores químicos y uso ilícito del fentanilo.



En lo general se emitieron 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, por lo que no sólo Morena y sus aliados votaron a favor de esta medida, sino que también lo hicieron legisladores de oposición.

En contra de prohibir los vapeadores se posicionó la bancada de Movimiento Ciudadano. En protesta dentro de la Cámara, la diputada Iraís Reyes se puso a “vapear” en la tribuna.



“Voy a vapear antes de que Morena y el oficialismo prohíba el ejercicio de nuestras libertades, porque su política pública en materia de salud no les da para más. Prohibir, prohibir, prohibir. ¿Qué no se supone que Morena y sus aliados son un movimiento de izquierda, que más bien debiera proteger derechos y libertades? ¡Falso!, ¡Mienten!”, acusó la diputada federal del partido naranja.

En lo particular el proyecto se votó con 327 votos a favor y 118 en contra. Ahora irá al Senado de la República, donde Morena y aliados tienen mayoría calificada para poder aprobarlo también y después iría a los congresos estatales.

La reforma a los artículos 4 y 5 de la Constitución apunta que “la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”.

Por lo anterior, queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias.

En el régimen transitorio se establece un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente decreto.

Mientras que las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas previstas, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, para 2022 alrededor de cinco millones de personas entre 12 y 65 años de edad habían usado alguna vez un vapeador, mientras que su uso regular se presentó en 975 mil personas.

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/camara-de-diputados-aprueba-prohibir-la-venta-de-vapeadores-y-cigarros-electronicos>